|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Developmental Disabilities Administration (DDA)Notificación de vencimiento de la inscripción a los cuatro (4) años de edad **Notification of Age Four (4) Enrollment Expiration** | |
| Fecha:  Nombre y dirección Nombre y dirección del representante | | |
|  | |  |
| Asunto: **Notificación de vencimiento de la elegibilidad a los cuatro (4) años de edad** para        Su hijo(a) está inscrito(a) en la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA, por sus siglas en inglés). La elegibilidad de su hijo(a) ante la DDA vence el día de su cumpleaños número cuatro. Para que su hijo(a) continúe siendo elegible para recibir servicios de la DDA, usted debe volver hacer la solicitud antes de que su hijo(a) cumpla los cuatro años. Debe determinarse nuevamente que su hijo(a) es elegible bajo una de las siguientes condiciones: Discapacidad del desarrollo (tres o más áreas de retraso), discapacidad intelectual, parálisis cerebral, epilepsia, autismo, u otro trastorno neurológico u otro trastorno similar a la discapacidad intelectual.  Hemos incluido la tabla de documentación requerida para informarle qué necesita para llevar a cabo esta nueva determinación.  **¿Cómo vuelvo a presentar la solicitud?**  Comuníquese con el personal de Ingresos y Elegibilidad de la DDA al menos 90 días antes del cumpleaños número cuatro de su hijo(a) para solicitar un paquete para presentar una nueva solicitud. Puede hacer esto por escrito o llamando al número telefónico mencionado a continuación. Se le enviará por correo un paquete de solicitud. También puede obtener los documentos para la solicitud en línea, visitando <https://www.dshs.wa.gov/dda/consumers-and-families/eligibility>.  **¿Qué sucede si no vuelvo a solicitar la elegibilidad?**  Si no solicita un paquete de renovación de solicitud de elegibilidad o si no devuelve la solicitud al menos 60 días antes del cumpleaños número cuatro de su hijo(a), su elegibilidad ante la DDA vencerá el día de su cumpleaños número cuatro. Si su hijo(a) recibe un servicio pagado de la DDA, este servicio finalizará el día de su cumpleaños número cuatro.  **El vencimiento de la inscripción con la DDA no afectará su participación en los programas de educación especial ni su elegibilidad para SSI. El vencimiento de su inscripción con la DDA tampoco afectará a ningún otro servicio del DSHS que reciba actualmente, como Medicaid, TANF o estampillas de alimentos.**  Por favor, responda lo antes posible, al menos 90 días antes del cuarto cumpleaños de su hijo(a). Si no recibimos noticias suyas, asumiremos que no desea continuar con la inscripción de su hijo(a) ante la DDA. Sin la documentación apropiada que certifique una afección elegible, en el momento en que su hijo(a) cumpla cuatro (4) años, su elegibilidad para la DDA y los servicios prestados por la DDA concluirán el día de su cuarto (4.°) cumpleaños.  Si tiene preguntas o desea solicitar un paquete, por favor comuníquese con    Nombre del administrador de recursos del caso    Número de teléfono    Correo electrónico  Puede solicitar una copia de las reglas estatales que rigen la elegibilidad o consultarlas en línea en <https://www.dshs.wa.gov/dda/consumers-and-families/eligibility>.  cc: Archivo del cliente | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla de documentos necesarios, página 1 de 2** | | | | |
| **Condición de discapacidad** | **Edad** | **Diagnóstico** | **Persona que realiza el diagnóstico** | **Otros registros** |
| Retraso del desarrollo | Del nacimiento (0) a los 19 años | Retraso del desarrollo | Médico acreditado, médico naturópata autorizado, asistente médico, psicólogo acreditado o psicólogo escolar certificado, patólogo del habla y el lenguaje, audiólogo, terapeuta ocupacional acreditado, fisioterapeuta acreditado, ARNP o enfermero registrado, maestro certificado, trabajador social con nivel de maestría o especialista en orientación y movilidad. | Del nacimiento (0) a los 3 años, un retraso del desarrollo o elegibilidad para ESIT. De los 4 a los 19 años, tres o más retrasos del desarrollo. Los retrasos deben ocurrir en las áreas de habilidades motrices, comunicativas, adaptativas/autoayuda, socioemocionales o académicas y de solución de problemas, medidos con una puntuación que esté 1.5 o más desviaciones estándar debajo de la media o con un retraso superior al 25% respecto a su edad en una evaluación aplicada en los últimos 18 meses. |
| Discapacidad intelectual | Del nacimiento (0) en adelante | Discapacidad intelectual o un diagnóstico equivalente | Un psicólogo acreditado, psicólogo escolar certificado en Washington, u otro psicólogo escolar certificado por la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares | El diagnóstico debe ser documentado en un informe de diagnóstico y debe tener una puntuación que esté más de dos desviaciones estándar por debajo de la media en una prueba de habilidades adaptativas aplicada en los últimos 36 meses. |
| Parálisis cerebral | Del nacimiento (0) en adelante | Parálisis cerebral o un daño cerebral semejante que cause parálisis total o parcial de las extremidades | Médico acreditado, médico naturópata autorizado, asistente médico o enfermero profesional avanzado registrado (ARNP) asociado a un consultorio de neurología. | Información que sustente la necesidad de asistencia física directa diaria en dos o más de las siguientes áreas: uso del inodoro, baño, alimentación, vestido, movilidad o comunicación. |
| Epilepsia | Del nacimiento (0) en adelante | Epilepsia o  trastorno convulsivo | Neurólogo acreditado | Diagnóstico basado en la historia médica y pruebas neurológicas, confirmación de un médico o neurólogo de convulsiones constantes a pesar de las intervenciones médicas y una puntuación que esté más de dos desviaciones estándar por debajo de la media en una prueba de habilidades adaptativas aplicada en los últimos 36 meses. |
| **Tabla de documentos necesarios, página 2 de 2** | | | | |
| **Condición de discapacidad** | **Edad** | **Diagnóstico** | **Persona que realiza el diagnóstico** | **Otros registros** |
| Autismo | Del nacimiento (0) en adelante | Trastorno del espectro autista o trastorno autista, si se presentó antes del 1 de febrero de 2022 | Uno de los siguientes profesionales acreditados: Neurólogo, psiquiatra, psicólogo, pediatra del desarrollo y conductual; un centro de excelencia conforme a la definición de WAC 182-531A-0200; o un médico acreditado, médico naturópata, ARNP, asistente médico asociado con un centro de autismo o centro del desarrollo. | El diagnóstico debe ser documentado en un informe de diagnóstico y debe tener una puntuación que esté más de dos desviaciones estándar por debajo de la media en una prueba de habilidades adaptativas aplicada en los últimos 36 meses. |
| Otra afección neurológica o similar a la discapacidad intelectual | Del nacimiento (0) en adelante | Trastorno neurológico o cromosómico conocido por causar deficiencias en habilidades intelectuales y de adaptación | Médico acreditado, médico naturópata acreditado, genetista, o un ARNP o asistente médico asociado con una clínica de neurología o un centro de pruebas genéticas. | Un diagnóstico elegible y una prueba de habilidades adaptativas, aplicada en los últimos 36 meses, que muestre limitaciones importantes en el funcionamiento adaptativo que estén más de dos desviaciones estándar por debajo de la media. |
| **Nota:** **Este formulario es solamente una guía general y la DDA puede exigir información o evaluaciones adicionales. Esta documentación es el primer paso para determinar la elegibilidad para su inscripción. La elegibilidad para la inscripción en la DDA se determina de acuerdo con el capítulo 388-823 del WAC.** | | | | |